

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO

EXPEDIENTE: CONTR/2025/285977

ÓRGANO GESTOR: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN EL EDIFICIO COMPARTIDO SEDE DE LA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA Y LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GRANADA Y EN EL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL DE ANDALUCÍA.

LOCALIDAD: GRANADA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), esta Biblioteca de Andalucía, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Memoria Justificativa de fecha 5 de abril de 2025, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas.

El 9 de mayo de 2025 se dicta Resolución de iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, tramitándose el mismo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y el precio como único factor determinante de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en su artículo 159.6 LCSP.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de mayo de 2025 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de Consejería de Cultura y Deporte, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, siendo informado el 11 de junio de 2025, según informe n.º AJ-CCD 2025/73.

TERCERO.- El 26 de junio de 2025 se remite a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONT 2025 0121612912, por un montante total de 13.370,50€, siendo fiscalizado de conformidad el 18 de julio de 2025.



MARIANO JOSE BOZA PUERTA		23/09/2025 10:49:27	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjYgwiG8LkNb81jA5cWLR5YPsBP1Uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El Director de la Biblioteca de Andalucía resuelve la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación el 18 de julio de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

QUINTO.- Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 18 de julio de 2025, siendo remitida acto seguido al Portal de Licitación electrónica SIREC.

SEXTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 1 de agosto de 2025 a las 14:00 horas, se certifica por el Departamento de Administración de la Biblioteca de Andalucía, con fecha de 4 de agosto de 2025, la presentación electrónica, en tiempo y forma, de las ofertas o proposiciones económicas presentadas de las siguientes licitadoras:

- GORDON TECNOLOGÍA S.L.
- CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L.
- RETRIMBRASUR S.L.
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- JOMAR SEGURIDAD, S.L.
- SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD S.R.L.

SÉPTIMO.- El día 7 de agosto de 2025 se procede a la apertura del sobre único electrónico.

Con fecha de 22 de agosto de 2025, el Departamento de Administración emite informe de valoración de las ofertas o proposiciones económicas presentadas, procediéndose al análisis de la documentación presentada. Se comprueba que todas las empresas, salvo CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L., no aportan la documentación exigida en el PCAP relativa a la cumplimentación de Anexos III y IV, Anexo I.6. CONDICIONES DE APTITUD. A estas seis empresas se le requiere con fecha 26 de agosto de 2025 para que subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo señalado en la notificación no procede a la subsanación, hasta las 11:00 horas del día 29 de agosto de 2025.

En dicho informe de acuerdo con la valoración del criterio único de adjudicación del precio, recogido en el apartado 7.A. del Anexo I del PCAP, y la aplicación de la fórmula para la obtención de la puntuación de cada una de las siete ofertas económicas presentadas, por remisión del apartado 10.3. del PCAP, denominado Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones, en aplicación del vigente artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, cuando el único criterio de adjudicación sea el precio, serán de aplicación los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente: sean inferiores en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyendo para el cómputo de dicha media las ofertas de cuantía más elevada superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

MARIANO JOSE BOZA PUERTA		23/09/2025 10:49:27	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiG8LkNb81jA5cWLR5YPsBP1Uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se ha observado que la oferta económica presentada por JOMAR SEGURIDAD S.L. puede ser considerada como anormalmente baja, o con presunción de anormalidad, conforme a lo previsto en el artículo 149.2 LCSP. De este modo, en aplicación del artículo 149.4 LCSP, con fecha de 26 de agosto de 2025, se envió a JOMAR SEGURIDAD S.L. a través de SIREC, requerimiento de aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes. Dicho requerimiento fue contestado por JOMAR SEGURIDAD S.L. mediante la presentación del correspondiente informe justificativo y aclaratorio con fecha de 28 de agosto de 2025.

OCTAVO.- Durante el plazo de aclaración y subsanación concedido por el órgano de contratación a través de SIREC, se concluye que seis empresas han respondido a los requerimientos, salvo GORGON TECNOLOGÍA S.L., que fue leída con fecha de 02/09/2025, a las 09:47 horas, fuera del plazo concedido hasta las 11:00 horas del día 29 de agosto de 2025, aunque de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este incumplimiento del Anexo I.6. no se considera suficiente para excluir de la licitación a dicha empresa.

En relación con el requerimiento de aclaración y justificación de que la oferta económica presentada por JOMAR SEGURIDAD S.L. puede ser considerada como anormalmente baja, o con presunción de anormalidad, conforme a lo previsto en el artículo 149.2 LCSP, con fecha de 10 de septiembre de 2025, el Departamento de Administración de la Biblioteca de Andalucía emite un informe de valoración al respecto para el órgano de contratación que analiza informe justificativo y aclaratorio con fecha de 28 de agosto de 2025 presentado por JOMAR SEGURIDAD S.L., y concluye que se justifica la oferta económica presentada y desmonta la presunción de anormalidad baja respecto del precio, costes y valores regulados en el artículo 149.4 LCSP.

NOVENO.- De este modo, una vez justificada la viabilidad de la oferta aportada por la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L., así como analizados los informes técnicos evacuados, el órgano de contratación acuerda:

1. Estimar la oferta presentada por JOMAR SEGURIDAD, S.L., al considerar que la viabilidad de la misma se encuentra suficientemente motivada, y desmonta la presunción de anormalidad baja respecto del precio, costes y valores regulados en el artículo 149.4 LCSP, conforme a lo indicado en el informe evacuado por el técnico designado al efecto.

2. Admitir definitivamente a las empresas licitadoras:

- GORDON TECNOLOGÍA S.L.
- CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L.
- RETRIMBRASUR S.L.
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- JOMAR SEGURIDAD, S.L.
- SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD S.R.L.

DÉCIMO.- Que de acuerdo con la valoración del criterio único de adjudicación recogido en el apartado 7.A. del Anexo I del PCAP y la aplicación de la fórmula para la obtención de la puntuación de cada oferta económica, siendo el único criterio de adjudicación el precio, se han presentado ofertas y proposiciones económicas por las siete empresas, se procede a clasificar a las licitadoras por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

MARIANO JOSE BOZA PUERTA		23/09/2025 10:49:27	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiG8LkNb81jA5cWLR5YPsBP1Uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS LICITADORAS	Proposición Económica presentada	Puntuación según fórmula PCAP
B19168582 - JOMAR SEGURIDAD, S.L.	7.177,17€	100,00
B67687590 - CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	7.613,45€	88,734
B67914911 - GORGON TECNOLOGIA S.L.	8.735,83€	59,769
A79486833 - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	8.831,00€	57,296
B90447830 - RETIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA	10.550,00€	14,201
B18878645 - SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, S.R.L.	10.773,75€	7,133
B18957985 - GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLÓGICA SOCIEDAD LIMITADA	10.998,00€	1,600

Por tanto, el Director de la Biblioteca de Andalucía, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), propone al órgano de contratación como mejor oferta la presentada por la licitadora JOMAR SEGURIDAD, S.L., con una puntuación final de 100,00 puntos, y una proposición económica de 7.177,17 euros (IVA excluido).

ÚNDÉCIMO.- Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Director de la Biblioteca de Andalucía con fecha 15 de septiembre de 2025, el Director de la Biblioteca de Andalucía acuerda requerir a JOMAR SEGURIDAD, S.L. para que en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al del envío del correspondiente requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación establecida en el PCAP.

DUODÉCIMO.- Que aportada por la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, una vez analizada dicha documentación se ha comprobado que se considera adecuada y correcta, y que ha sido presentada en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha tramitado conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la LCSP, teniendo en cuenta las prescripciones del artículo 159.6 de la LCSP para los contratos de servicio a tramitar por el procedimiento abierto simplificado abreviado.

MARIANO JOSE BOZA PUERTA		23/09/2025 10:49:27	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwiG8LkNb81jA5cWLR5YPsBP1Uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

- a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.
- b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.
- d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación. Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.
- e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.
- f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.
- g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En todo lo no previsto en este apartado se aplicará la regulación general del procedimiento abierto simplificado prevista en este artículo.

TERCERO.- De este modo, de conformidad con el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, y con el artículo 14 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, en relación a los contratos regulados por la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde los centros gestores y de gasto de ámbito territorial en el que ejerzan sus competencias, se atribuye la competencia por delegación para resolver la adjudicación de este contrato de servicio, al titular del órgano de contratación, es decir, al Director de la Biblioteca de Andalucía.

De este modo, el titular del órgano de contratación por delegación del titular de la Consejería de Cultura y Deporte, el Director de la Biblioteca de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L., con C.I.F. B-19168582, la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos del sistema de protección contra incendios instalados en el edificio compartido sede de la Biblioteca de Andalucía y la Biblioteca Provincial de Granada, y en el edificio sede del Centro de Documentación Musical de Andalucía, al haber obtenido la mejor puntuación, según los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por un importe de adjudicación total de siete mil ciento setenta y siete euros con diecisiete céntimos (7.177,17 euros), con el siguiente desglose:

- Importe de adjudicación (IVA excluido): 7.177,17 euros.
- Importe IVA: 1.507,21 euros.
- Importe de adjudicación (IVA incluido): 8.684,38 euros.

MARIANO JOSE BOZA PUERTA		23/09/2025 10:49:27	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwiG8LkNb81jA5cWLR5YPsBP1Uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de ejecución de este contrato de servicio alcanza una duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 24 meses adicionales, a razón de 12 meses por cada prórroga, con fecha de inicio del día 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2027.

El precio del contrato se abonará en pagos parciales con periodicidad trimestral, previa presentación de factura por parte de la empresa adjudicataria y certificación de la persona responsable del contrato.

Importe de Anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	1.085,53€	1900044609 G/45E/21200/18 01
2026	4.342,20€	1900044609 G/45E/21200/18 01
2027	3.256,65€	1900044609 G/45E/21200/18 01

SEGUNDO.- Requerir la formalización del contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución de adjudicación, según el artículo 159.6.g) de la LCSP, así como del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del contrato de servicio.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA
Fdo.: Mariano José Boza Puerta

(Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería)

MARIANO JOSE BOZA PUERTA		23/09/2025 10:49:27	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwiG8LkNb81jA5cWLR5YPsBP1Uc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	